

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

552.º PLENO DEL CESE (+ TELECONFERENCIA INTERACTIVO), 10.6.2020-11.6.2020

Resolución sobre las propuestas del CESE para la reconstrucción y la recuperación tras la crisis de la COVID-19: «La UE debe guiarse por el principio de ser considerada como una comunidad con un destino común» sobre la base del trabajo del Subcomité sobre la Recuperación y reconstrucción después de la COVID-19

(2020/C 311/01)

Ponentes: **Petr ZAHRADNIK (Gr. I)**

Stefano PALMIERI (Gr. II)

Jan DIRX (Gr. III)

En su pleno de los días 10 y 11 de junio de 2020 (sesión del 11 de junio), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 221 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones la presente Resolución.

1. Introducción

1.1. El CESE acoge con satisfacción y apoya las propuestas de la Comisión Europea: el plan Próxima Generación de la UE y el presupuesto general de la UE para 2021-2027. En la presente declaración esbozamos lo que, a nuestro juicio, deberían lograr las propuestas de recuperación y reconstrucción tras la crisis del coronavirus. Los cuatro aspectos que siguen son fundamentales para nosotros:

1.2. El CESE está convencido de que la recuperación tras los efectos de la crisis del coronavirus solo tendrá éxito si va acompañada de la reestructuración de nuestra sociedad: hemos de centrarnos tanto en la reconstrucción como en la recuperación. No podemos limitarnos a restaurar lo que ya existía en el pasado: debemos reestructurarlo y mejorarlo. Para el CESE, la reestructuración y la mejora tendrán que basarse en los principios que sustentan toda nuestra labor: la protección de los derechos humanos y sociales, los valores democráticos y el Estado de derecho, la liberación de todo el potencial del mercado único, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la creación de una economía circular y la consecución de la neutralidad climática en la UE en 2050 a más tardar. También debemos garantizar el buen gobierno y la rendición de cuentas democrática. Asimismo, es imperativo comprender por qué algunos grupos sociales resultaron más vulnerables durante la crisis, tanto respecto de una protección insuficiente contra el contagio como de pérdida de medios de subsistencia, y trabajar para limitar que esta vulnerabilidad se prolongue.

1.3. El proceso del Semestre Europeo adquirirá un papel cada vez más importante para seguir y evaluar las intervenciones establecidas en el instrumento «Next Generation EU» y, a este respecto, el CESE considera que los interlocutores económicos y sociales y las organizaciones de la sociedad civil deben desempeñar un papel importante en este proceso.

1.4. En este nuevo proceso de recuperación y reconstrucción, el CESE confía en que la próxima Conferencia sobre el Futuro de Europa constituya una oportunidad para fortalecer la estructura institucional de la UE y ahondar en la misma, así como para una verdadera renovación del proyecto de la UE, que le permita afrontar los retos de las próximas décadas.

1.5. Las inversiones realizadas en el marco del estímulo económico a corto plazo deben ser neutrales respecto a la transformación estructural de la economía europea hacia el objetivo cero en materia de contaminación, la restauración de la biodiversidad y la neutralidad climática en 2050, o acelerar dicha transformación.

1.6. La participación de todos los ciudadanos, a través de las organizaciones de los interlocutores sociales y de la sociedad civil, hará posible el proceso de reforma de la economía y la sociedad. Por tanto, los Estados miembros y la UE deben garantizar que, en este complejo proceso, nadie se quede atrás.

1.7. Y más aún: una de las principales lecciones de la crisis del coronavirus es que los sistemas de salud en casi todos los países europeos deben fortalecerse mediante la creación de una «Unión Sanitaria de la UE».

2. La crisis de la COVID-19: un choque simétrico externo para la UE con efectos diferentes entre los Estados miembros de la Unión

2.1. La crisis de la COVID-19 y sus efectos en la UE

2.1.1. Aunque evaluar el impacto total de la pandemia de la COVID-19 resultaría prematuro en el momento de redactar la presente Resolución, ya ha quedado claro que se trata del peor choque económico al que se han enfrentado las economías europeas desde la Segunda Guerra Mundial. El camino hacia la recuperación resultará probablemente largo y accidentado. Las previsiones del FMI y de la Comisión Europea confirman que esta crisis ha afectado a todos los Estados miembros de la UE con distintos grados de intensidad ⁽¹⁾, y que pone en cuestión no solo nuestras pautas de comportamiento, sino también nuestros patrones de producción, consumo y empleo.

2.1.2. Es una crisis grave porque ha sorprendido a la UE en un momento de gran debilidad económica y política. En algunos países, los efectos negativos de la anterior crisis económica y financiera (2008-2010) no se han atenuado aún, y sus economías siguen siendo bastante sensibles, frágiles y vulnerables a este tipo de perturbaciones. Del mismo modo, algunos grupos sociales, incluso en los Estados miembros más ricos, todavía tienen que recuperarse del impacto de la última crisis económica. Este es el caso, por ejemplo, de las personas con discapacidad ⁽²⁾. Además, la crisis se ha producido en un momento fundamental para la UE: en una fase de transición hacia una economía digital sensible a la sostenibilidad económica, medioambiental y social.

2.1.3. Se trata de una crisis que tiene un impacto perturbador desde el punto de vista económico y social, y la primera prioridad consiste en que el conjunto de actividades y políticas planteadas devuelvan nuestras vidas, nuestros sistemas económicos, sociales y medioambientales y nuestras organizaciones a una «nueva normalidad».

2.1.4. La crisis constituirá una importante prueba de resistencia para el conjunto de la Unión Europea, para nuestro sistema económico y modelos sociales, para nuestros valores y para nuestra democracia.

2.2. Efectos económicos

2.2.1. Contrariamente a la crisis anterior, esta vez nos hemos visto inmersos en un confinamiento inmediato y total respecto a numerosas actividades, lo que ha llevado a una fuerte caída de la producción, un rápido aumento del desempleo, un empeoramiento de los niveles de vida (reducción de la renta real, incertidumbre laboral, restricción de la movilidad), una drástica reducción del volumen de comercio exterior tanto dentro de la UE como con terceros países, y un fuerte deterioro de los indicadores de las haciendas públicas.

⁽¹⁾ Georgieva, C., 2020, *The Great Lockdown: Worst Economic Downturn Since the Great Depression*. Comunicado de prensa del FMI n.º 20/98.

⁽²⁾ Las cifras de las estadísticas sobre la renta y las condiciones de vida de la UE (EU SILC) muestran un aumento de la pobreza y la exclusión social de las personas con discapacidad entre 2010 y 2018 en Estonia, Luxemburgo, Alemania, Suecia, Irlanda, Chequia, Lituania, Italia, Países Bajos, Malta y España.

2.2.2. Sobre la base del análisis disponible del impacto de la crisis de la COVID-19 en el crecimiento económico, que prevé una reducción del crecimiento del PIB de en torno al 8 % ⁽³⁾, el desempleo mundial aumentaría en 24,7 millones, y la incertidumbre afectaría a entre 13 y 36 millones de puestos de trabajo ⁽⁴⁾. Para la UE, se prevé que la tasa de desempleo aumente del 6,7 % (2019) al 9,0 % (2020) ⁽⁵⁾. Esta crisis también pone en peligro gravemente: i) el sistema de pequeñas y medianas empresas que constituye la columna vertebral del sistema productivo europeo; ii) la competitividad del sistema de las grandes empresas europeas; iii) la propia supervivencia de algunos sectores económicos como la hostelería, el turismo, el transporte y la cultura.

2.2.3. Las estimaciones para 2021 ⁽⁶⁾ son mucho más optimistas, con una recuperación condicional que, en cualquier caso, dependerá de los siguientes parámetros: las medidas restrictivas ya se habrán levantado; la pandemia seguirá bajo control; y las medidas monetarias, fiscales y regulatorias sin precedentes adoptadas por los Estados miembros y la UE demostrarán su eficiencia en cuanto a la atenuación del impacto económico y social inmediato de la crisis y la mitigación del daño duradero a las relaciones económicas y sociales y a las cadenas de valor mundiales.

2.2.4. Desde la perspectiva de la UE, el mercado único se ha visto prácticamente paralizado. Además, los paquetes contra la crisis de los Estados miembros han generado un riesgo de condiciones de competencia desiguales que debe abordarse con urgencia. La incertidumbre respecto a las inversiones futuras se disparó, e indicadores fundamentales como el PMI, o la confianza de empresas y consumidores, alcanzaron mínimos históricos.

2.2.5. Así, el mayor impacto económico y social se registrará con toda probabilidad durante el segundo trimestre de este año, en función del grado de intensidad experimentado por los distintos sectores. En el segundo semestre de 2020 podemos esperar cierta recuperación económica, aunque el tipo de repunte podría diferir de un país a otro.

2.2.6. Además, y lo que resulta aún más grave, el choque ha interrumpido y modificado totalmente nuestros modelos y patrones habituales de estilo de vida. Como parte del proceso de recuperación y reinicio, es necesario centrarse no solo en recuperar el rendimiento económico, sino quizás de manera más urgente e importante, en generar esperanza y la oportunidad de adaptar nuestras vidas a la «nueva normalidad», también en lo que atañe al cumplimiento pleno de los principios de desarrollo sostenible.

2.3. Efectos sociales

2.3.1. La COVID-19 tendrá repercusiones de gran alcance en los resultados del mercado laboral. Más allá de las preocupaciones urgentes respecto a la salud de los trabajadores y sus familias, el virus y los choques económicos consiguientes repercutirán en el ámbito del trabajo de tres formas esenciales: 1) la cantidad de puestos de trabajo (tanto en lo que se refiere al desempleo como al subempleo); 2) la calidad del trabajo; y 3) los efectos en grupos específicos más vulnerables a los resultados adversos del mercado laboral. Algunas categorías de trabajadores se ven más afectadas porque carecen de redes de seguridad social: jóvenes en puestos de trabajo precarios, trabajadores de edad avanzada, trabajadores con discapacidad, mujeres que se encuentran sobrerrepresentadas en los sectores más gravemente perjudicados o que se quedan en casa para cuidar a sus familiares, autónomos y trabajadores de plataformas digitales, trabajadores con salarios bajos, trabajadores migrantes y personas a las que se alude como trabajadores «invisibles», es decir, los que llevan a cabo trabajos no declarados. También es probable que la pobreza de los ocupados aumente de manera significativa ⁽⁷⁾.

2.3.2. Proteger el empleo y los ingresos para todos los trabajadores constituye una prioridad, y debemos configurar las políticas actuales adoptando una perspectiva a largo plazo. La UE necesita una sólida estrategia social europea de recuperación y reconstrucción a escala comunitaria y nacional con la participación activa de los interlocutores sociales para revitalizar la economía, salvaguardar los derechos de los trabajadores y garantizar el bienestar para todos. Se requieren reformas institucionales y de las políticas más profundas, al objeto de potenciar la recuperación y generar resiliencia mediante sistemas de protección social sólidos y universales capaces de actuar como estabilizadores económicos y sociales automáticos ante las crisis. Tales medidas también contribuirán a reconstruir la confianza en las instituciones y los gobiernos.

⁽³⁾ Comisión Europea, DG ECFIN.

⁽⁴⁾ Organización Internacional del Trabajo, marzo de 2020, *COVID-19 and the world of work: Impact and policy responses*.

⁽⁵⁾ Comisión Europea, primavera de 2020, *Previsiones económicas europeas*. Documento institucional 125. Mayo de 2020.

⁽⁶⁾ Comisión Europea, DG ECFIN.

⁽⁷⁾ *Vida, trabajo y COVID-19 — Primeras conclusiones*, Eurofound, abril de 2020. Los resultados de la encuesta revelan que, debido a las repercusiones económicas de la crisis pandémica de la COVID-19, el número de hogares que se encuentra bajo tensión financiera es mayor que antes del inicio de la crisis. Cerca de la mitad de los encuestados (el 47 %) indica que su hogar tiene dificultades para llegar a fin de mes. [...] De los encuestados que han perdido su trabajo de forma permanente durante la crisis, el 90 % señala que su situación financiera ha empeorado, el 44 % no tiene ningún tipo de ahorro y el 35 % tiene ahorros suficientes para mantener su actual nivel de vida durante tres meses.

2.3.3. El diálogo social bipartito y tripartito entre gobiernos y organizaciones sindicales y empresariales representa una herramienta clave para desarrollar y aplicar soluciones sostenibles, desde el ámbito comunitario hasta el mundial. A tal efecto es necesario contar con organizaciones de interlocutores sociales fuertes, independientes y democráticas.

2.3.4. Debe prestarse especial atención a que no se produzca una recuperación de esta crisis a dos velocidades, como ocurrió en la última crisis. Debe prestarse apoyo a todos los grupos para que puedan recuperarse a la vez, sin que los grupos sociales más vulnerables tengan que esperar pacientemente para tener las mismas mejoras de empleo y nivel de vida que el resto de la población. Ello es especialmente válido para los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas pertenecientes a minorías étnicas, los migrantes y los refugiados.

2.3.5. También es necesario dedicar especial atención y acción para los grupos fuera de los mercados laborales que ya están en situación de pobreza, así como a los nuevos grupos de pobreza, que se prevé que aumenten. Estos grupos corren el riesgo de sufrir una mayor marginación acompañada de muchos problemas sanitarios y sociales.

2.3.6. Las propias organizaciones de la sociedad civil (OSC) son unas de las víctimas de las desigualdades y de las deficiencias del sistema. Su capacidad actual y futura de responder a las necesidades se ve amenazada por unos recursos que suelen ser escasos y fluctuantes. Hay que abordar este asunto y garantizar mecanismos de financiación para las OSC.

3. Una evaluación de la respuesta de la UE a la crisis de la COVID-19

3.1. Medidas de emergencia

3.1.1. Actualmente en Europa (y de manera similar en todo el mundo), la pandemia de coronavirus determina todos los parámetros de nuestras vidas, incluyendo la actividad, la organización y los sistemas económicos. La economía y el conjunto de instrumentos de la política económica se encuentran plenamente subordinados a lograr la resolución con éxito de la crisis y a contribuir de manera sustancial a su conclusión. Sin embargo, incluso en este período crítico, conviene garantizar que:

- las fuentes financieras movilizadas se utilicen eficazmente y se dirijan a la consecución de los objetivos adecuados en función de las necesidades;
- todos los sujetos que reúnan las condiciones (personas físicas, empresas, organizaciones sin ánimo de lucro, proveedores de servicios públicos, etc.) afectados por la pandemia reciban una compensación justa;
- la economía estará preparada para volver a funcionar cuando se supere la pandemia, al tiempo que se han extraído lecciones de la actual pandemia sobre cuestiones sociales que deben abordarse con carácter urgente.

3.1.2. Aunque el mercado y la economía no pueden desempeñar el papel de la persona que diagnostica y evalúa un problema médico desconocido, al mismo tiempo resultaría prácticamente imposible resolver el problema de la pandemia sin la debida consideración de los costes económicos y financieros y las consecuencias acaecidas.

3.1.3. Hasta la fecha, los Estados miembros y las respectivas instituciones de la UE han adoptado un conjunto de medidas de emergencia, prevención, estabilización y compensación en reacción ante la crisis. Podemos dividir tales medidas en varias categorías con arreglo a su tipología, como: monetarias y estabilizadoras, fiscales, basadas en garantías y créditos, y regulatorias y procedimentales. Inciden en todos los ámbitos de la vida, aunque se centran fundamentalmente en la economía y la actividad empresarial, así como en las cuestiones sociales (véase el anexo I).

3.1.4. Las medidas representan una amplia combinación de políticas económicas, incluida una reacción basada en la política monetaria, principalmente a través de una nueva ola de expansión cuantitativa, complementada por el nuevo sistema de adquisición de valores para apoyar la liquidez de los mercados financieros bajo la responsabilidad del BCE, una función de estabilización macroeconómica del MEDE, un conjunto de medidas fiscales, empezando por la adopción temporal de normas fiscales y de ayudas estatales flexibles, mediante enormes inyecciones fiscales en apoyo de las empresas y los particulares afectados por la pandemia, el aplazamiento de las obligaciones de reembolso, y la reasignación masiva de los flujos presupuestarios de la UE. También es muy importante el paquete de medidas normativas y de procedimiento de distinta índole.

3.1.5. El alcance de las fuentes financieras relacionadas con las medidas de apoyo a la sociedad europea se estima en casi 3 billones EUR (16 % del PIB de la UE en 2019). Hasta la fecha, se ha implementado una combinación de medidas de política económica a escala de la UE y, fundamentalmente, de los Estados miembros. En el marco del Plan inicial de respuesta económica al coronavirus de la UE, solo 165 000 millones EUR están relacionados directamente con fuentes comunes de financiación de la Unión en forma de subvenciones e instrumentos financieros; las demás medidas emprendidas por la UE comprenden medidas de apoyo a la liquidez, de aplicación de normas más flexibles, o de puesta en marcha de instrumentos financieros basados en garantías; todas las demás medidas directas de base fiscal han consistido en acciones adoptadas o ejecutadas por los Estados miembros. La proporción de las medidas elaboradas por la UE ha aumentado posteriormente.

3.1.6. Más recientemente, el paquete de medidas de la Comisión Europea sobre la futura financiación de la UE, que incluye una propuesta relativa a un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea de Emergencia temporal (denominado «Next Generation EU») y una modificación sustancial de la propuesta original del marco financiero plurianual de la UE 2021-2027 (MFP), representa de hecho una revolución en este ámbito.

3.1.7. Por último, el amplio paquete de medidas anunciado a finales de mayo representa una aportación significativa de la Comisión Europea para resolver la situación en curso. Está relacionado con un nuevo instrumento sólido, orientado a la consecución de los objetivos pertinentes, y centrado en exclusiva en la desescalada, el reinicio y la recuperación posteriores a la COVID-19. Trata de ocuparse de necesidades reales, con el fin de mantener un mercado único homogéneo y operativo. El modelo de financiación parece bastante razonable, y representa una innovación y un factor de solidaridad hacia los Estados miembros. El funcionamiento del futuro instrumento «Next Generation EU» debe complementarse con el nuevo MFP, en el que otras prioridades de la UE, no necesariamente relacionadas con la pandemia, también han de reflejarse de manera suficiente (por ejemplo, el Pacto Verde de la UE, la mejora del mercado único y las condiciones para la competitividad de la UE, el pilar europeo de derechos sociales y el ajuste gradual a los principios de desarrollo sostenible, así como todos los tratados y convenios internacionales firmados y ratificados por la UE y sus Estados miembros).

3.2. *Análisis y conclusión respecto a la idoneidad/(in)suficiencia de las medidas*

3.2.1. Como se ha mencionado anteriormente, el problema es tan amplio que la solución correcta solo es posible con una combinación de políticas adecuadamente coordinadas y unas competencias inequívocas por parte de los agentes interesados, con objetivos y plazos de actuación pertinentes. En el conjunto de medidas adoptadas podemos encontrar varios enfoques nuevos e innovadores, utilizables igualmente en el siguiente período.

3.2.2. Es la primera vez desde la última crisis y sus consecuencias que el recién creado MEDE tiene la oportunidad de estabilizar el entorno macroeconómico de la zona del euro. La reacción de la política monetaria también ha resultado muy pertinente para que el sector financiero pueda seguir siendo funcional y eficiente, con una liquidez adecuada. Revisten asimismo una gran importancia las medidas que introducen normas más flexibles respecto a las ayudas estatales y la disciplina presupuestaria, haciendo posible mantener los recursos financieros en circulación cuando se acelera el riesgo de una demanda agregada reducida. Ha resultado fundamental compensar con la mayor celeridad posible a todas las entidades afectadas por la crisis —particulares, empresas y organizaciones sin ánimo de lucro— mediante el aplazamiento de sus obligaciones y la compensación de los daños sufridos durante el período de confinamiento.

3.2.3. Las medidas de emergencia también han sido muy adecuadas. La situación sobre el terreno puso de relieve que, en un período de riesgos mortales, los Estados miembros siguen optando por arreglárselas por su cuenta; habrían sido necesarias algunas medidas coordinadas relacionadas con la entrega de productos y equipos médicos esenciales no solo por motivos prácticos, sino también para dar sentido a los valores del mercado único de la UE. También sirve de inspiración para introducir las medidas de la estrategia de desescalada y levantar las restricciones, que deben coordinarse con suma prudencia. Esta situación de emergencia también abre un amplio margen para los instrumentos basados en garantías y créditos, liderados esta vez fundamentalmente por el conjunto de instrumentos del BEI. Refleja la necesidad de procurar la intervención de más capital privado con arreglo a las reglas de asignación relacionadas con el interés público. Cuando la necesidad real supera en tan amplia medida los limitados recursos de las haciendas públicas, tal es la única solución que puede potenciarse en un período de «nueva normalidad».

3.2.4. Al igual que con la crisis de hace diez años, el período actual también ha puesto de manifiesto graves limitaciones en el presupuesto de la UE en cuanto al modo en que este reacciona ante choques inesperados, especialmente cuando se producen al final del marco financiero en curso. La flexibilidad del presupuesto de la UE expone reiteradamente una de las principales debilidades de la arquitectura financiera de la Unión. En caso de que sea necesario movilizar cantidades ingentes de recursos financieros, habrá que crear un nuevo vehículo (como «Next Generation EU»), o bien habrá que confiar en los Estados miembros para que se encarguen de la provisión de tales recursos. Esta situación muestra claramente la necesidad de avanzar en la mejora del sistema financiero de la UE, especialmente en caso de crisis inesperadas; el modelo actual ofrece una base financiera común de la UE insuficiente para sostener la estabilidad macroeconómica de la UE y la zona del euro.

3.3. Evaluación de las competencias de las instituciones de la UE para establecer tales medidas

3.3.1. Tras la descripción y el análisis anteriores, apreciamos enormemente la reacción pertinente y oportuna del BCE y del Eurogrupo para activar el MEDE. Asimismo, la actuación de la Comisión Europea resultó extremadamente relevante, sobre todo en lo que atañe a la adopción de normas más flexibles y medidas de emergencia para sostener las cadenas de suministro de bienes y equipos esenciales para reaccionar al inicio y en la propagación de la pandemia. Transcurrido algún tiempo, la Comisión comenzó a asumir un papel de liderazgo, adoptando y aplicando el paquete completo de medidas en mayo, incluida la nueva propuesta ajustada del MFP y el instrumento «Next Generation EU». Ahora, es importante recibir el apoyo de los Estados miembros para alcanzar un consenso respecto a dicho paquete y aplicarlo tan pronto como resulte posible en la práctica. La mayor lección que debe extraerse continúa siendo el hecho de que la UE en su conjunto sigue siendo notablemente vulnerable en el caso de crisis exógenas a gran escala y, a pesar de la mejora continua, no está preparada en algunos aspectos para abordarlas. El ejemplo más ilustrativo en este sentido atañe a las escasas flexibilidad y preparación del presupuesto de la UE para la reacción.

3.3.2. Además, solo después de cierto tiempo las instituciones de la UE y los Estados miembros comenzaron a adoptar medidas para salvaguardar la integridad, homogeneidad y eficiencia del mercado único, el logro económico más importante del proceso de integración de la Unión.

3.4. Escenarios y retos para el futuro

3.4.1. El escenario más probable de cara al futuro consiste en que se alcance el fondo del ciclo económico en el segundo trimestre de 2020, con signos graduales de recuperación en el segundo semestre. Si no se produce una segunda ola de la pandemia y la desescalada y las estrategias de recuperación son adecuadas y eficientes, se espera que el alza continúe en 2021, alcanzando los niveles previos a la COVID-19 en 2022 en lo que se refiere a la producción económica, y en 2023 en cuanto a la actividad de inversión. Tal escenario podría considerarse realista, aunque ligeramente optimista. No obstante, dado que la incertidumbre sigue siendo muy elevada, la UE debe prepararse asimismo para una evolución menos positiva, que quizá también incluya la reintroducción de medidas restrictivas, más actuaciones de emergencia, un mayor compromiso con la atenuación de las consecuencias, y una compensación orientadas de manera más específica para las empresas y los particulares necesitados.

3.4.2. La situación actual no es solo una fase del desarrollo económico cíclico, sino también un momento importante y decisivo en lo tocante a los cambios estructurales y de reforma de la organización y los sistemas económicos y sociales europeos. El objetivo del período en curso no consiste únicamente en reiniciar la economía en la práctica (devolviendo el ciclo a los niveles previos a la COVID-19), sino quizás incluso de manera más importante, en diseñar e implementar cambios cuantitativos y cualitativos esenciales. Se trata de evaluar de forma global nuestro modelo socioeconómico-medioambiental e identificar sus pros y sus contras. La reconstrucción radical ha de reflejarse no solo en políticas nuevas o ajustadas, sino también en nuevas competencias que atañen a todos los actores (en las relaciones entre los Estados miembros y las instituciones de la UE, e internamente entre las propias instituciones de la Unión) con arreglo al principio de subsidiariedad. También es hora de hacer balance de por qué nuestras actuales estructuras económicas y sociales dejan a un número tan elevado de personas en situación de riesgo ante tales perturbaciones. La actual pandemia puso de manifiesto la vulnerabilidad especial de las personas cuya situación de empleo precario les privó de protección social y de la posibilidad de ausentarse temporalmente del trabajo en un momento de necesidad, así como de las personas aisladas de sus comunidades y de las redes de apoyo existentes en su seno.

3.4.3. Las principales áreas del proceso de recuperación y reconstrucción son:

- liberar todo el potencial del mercado único con el objetivo de mantenerlo integrado, funcional y eficiente, a fin de restablecer la competitividad;
- complementar el mercado único con una agenda social ambiciosa, especialmente la plena aplicación del pilar europeo de derechos sociales, a fin de garantizar una convergencia social al alza;
- seguir procurando los cambios estructurales necesarios y las actividades de inversión conectadas, fundamentalmente en lo que respecta a las innovaciones digitales, inteligentes y sociales y la transición ecológica;
- mejorar continuamente la competitividad de la UE;
- crear las condiciones para reforzar la autosuficiencia y la resiliencia de la UE al abordar los impactos mundiales;
- generar las condiciones para conservar el control sobre los activos y los sectores estratégicos de la UE;

- apoyar el acceso al mercado laboral para todos con el fin de construir una mano de obra integradora y resiliente;
- invertir en la integración de determinadas comunidades marginadas para garantizar la plena participación social y económica;
- mejorar sustancialmente las cadenas de suministro de la UE en caso de riesgos y emergencias.

4. La crisis post-COVID-19: una oportunidad y una necesidad de cambio en la Unión Europea

4.1. El «cisne negro»

4.1.1. Muchos observadores asocian la crisis de la COVID-19 a la definición de «cisne negro», acuñada por el matemático libanés Nassim Nicholas Taleb: «un suceso raro e impredecible, ajeno al ámbito de las expectativas humanas normales, pero que resulta tan perturbador porque es capaz de alterar vidas, modificar percepciones y cambiar para siempre a las comunidades afectadas por el fenómeno»⁽⁸⁾. Sin embargo, al abordar la emergencia de la COVID-19, ¿nos encontramos realmente ante un cisne negro? ¿Se trata de un suceso tan inesperado? ¿O hemos debilitado nuestros sistemas sanitarios, nuestra producción estratégica y nuestras estructuras sociales a causa de un conjunto de decisiones equivocadas? Mantener el *statu quo* no puede seguir siendo una opción política para abordar los efectos de la crisis. Europa tiene la posibilidad y la oportunidad de construir un mundo diferente, y la UE debe desempeñar un papel importante en esta labor.

4.1.2. Por tanto, se requiere una combinación y una ordenación temporal diferentes de las respuestas políticas para recuperarse de esta crisis. Si se gestiona bien, podemos superarla unidos, salvar vidas y el bienestar social, transformar nuestros modelos socioeconómicos en otros aún más centrados en las personas y la naturaleza e impulsar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

4.1.3. En este sentido, debemos centrarnos ahora en lo esencial para todos: apoyar a las empresas a superar la crisis para que puedan ofrecer un trabajo digno, buenas condiciones de vida y de trabajo, igualdad de acceso a la atención sanitaria, limpieza de los alimentos, el agua, el aire y los artículos de consumo, un mundo natural próspero, un clima seguro para la próxima generación, una sociedad cada vez más integradora y accesible para todos, así como unas democracias fuertes y funcionales que nos seguirán protegiendo en épocas de necesidad. Para lograrlo, debemos ser ambiciosos y adoptar las decisiones correctas en el momento adecuado: un «plan de reconstrucción y recuperación de la UE».

4.1.4. La Comisión Europea debe emprender acciones concretas para evitar que los gobiernos adopten un «estado de alarma» que erosione los derechos humanos y el Estado de derecho. Los gobiernos no deben abusar de la crisis del coronavirus y poner en marcha medidas que vayan más allá de lo imprescindible para responder a la crisis, como aquellas que vulneran la privacidad, la legitimidad del procedimiento legislativo, las competencias y funciones del poder judicial o los derechos de los ciudadanos y la sociedad civil. Cualquier medida que se adopte debe ser proporcionada y encaminada a garantizar la seguridad pública. En particular, debe salvaguardarse la libertad de expresión de aquellos que subrayan los retos que plantea la situación actual.

4.2. Orientaciones para un plan de recuperación y reconstrucción de la UE

4.2.1. El CESE está convencido de que la recuperación de los efectos de la crisis del coronavirus solo tendrá éxito si va acompañada de la reestructuración de nuestra sociedad: hemos de centrarnos tanto en la reconstrucción como en la recuperación. No podemos limitarnos a restaurar lo que ya existía en el pasado: debemos reestructurarlo y mejorarlo. Para el CESE, la reestructuración y la mejora tendrán que basarse en los principios que sustentan toda nuestra labor: la plena realización del mercado interior, la protección de los derechos humanos y sociales, los valores democráticos y el Estado de derecho, la consecución de los ODS, la creación de una economía circular y la consecución de la neutralidad climática en la UE en 2050 a más tardar. También debemos garantizar el buen gobierno y la rendición de cuentas democrática.

4.2.2. Por muy buenas y amplias que sean las medidas que deben adoptarse, solo serán eficaces y contarán con apoyo si se aplican sobre el terreno y llegan a las personas a las que van destinadas. Por consiguiente, es fundamental esforzarse por garantizar una aplicación eficaz tanto por parte de las instituciones de la UE como de los Estados miembros.

⁽⁸⁾ Nassim Nicholas Taleb (2007), *El cisne negro. El impacto de lo altamente improbable*.

4.2.3. Es esencial que aprendamos de un fracaso social que ha constituido la base para un número desproporcionado de muertes durante esta pandemia. Nos referimos a las residencias para personas con discapacidad y personas de edad avanzada. Estas estructuras se convirtieron en focos de infección y de mortalidad durante la crisis. Esto debe servir de advertencia para que no se dedique ningún fondo de la UE a estas estructuras, que no solo privan a los ciudadanos del derecho a decidir libremente cómo quieren vivir su vida, sino que también son estructuralmente inadecuadas para proteger a las personas en situaciones de fuerza mayor.

4.2.4. Por desgracia, la crisis del coronavirus también ha dejado claro que resulta esencial profundizar la intensa labor pedagógica en toda la UE respecto de una cultura ciudadana de los derechos humanos y la convivencia democrática, con arreglo a los principios y valores del artículo 2 del TFUE. Reiteramos nuestra profunda y constante adhesión a los valores fundamentales de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, como se recogen en los tratados constitutivos de la UE.

4.2.5. Solidaridad es la palabra clave para abordar la crisis. Solidaridad con quienes prestan asistencia en hospitales y residencias. Solidaridad con los trabajadores que se quedan sin sueldo y con los empresarios que también renuncian a salarios y primas para salvar sus negocios. Solidaridad por parte de los gobiernos con los sectores económicos, pero también con los culturales y otros sectores de la sociedad que no pueden prescindir de las ayudas. Y, sobre todo, solidaridad entre países, especialmente dentro de la UE, porque los Estados miembros de la Unión se encuentran tan estrechamente vinculados desde el punto de vista económico que solo será eficaz un enfoque conjunto y de apoyo respecto al impacto de la crisis.

4.2.6. Un plan de inversión ecológica a gran escala proporcionará el estímulo económico necesario y creará resiliencia frente a futuras perturbaciones. El cumplimiento de un mandato tan ambicioso y transformador solo puede darse en determinadas condiciones específicas que deben reconocerse de forma explícita. Por tanto, las ambiciones económicas y medioambientales del plan de recuperación de la crisis del coronavirus de la UE deben ir de la mano, dando lugar a una situación beneficiosa para todos. Esto requiere una selección rigurosa de los programas de inversión, haciendo hincapié en los sectores con un elevado potencial de impulso económico, creación de empleo y transformación medioambiental (el «estímulo ecológico»).

4.2.7. A tal efecto, debería adaptarse un programa de estímulo ecológico europeo para atender dos objetivos generales. En primer lugar, estimular la economía y crear puestos de trabajo al tiempo que se garantizan los empleos amenazados y, en segundo lugar, apoyar la transformación de la economía europea hacia un futuro limpio y resiliente. O como tuiteó el vicepresidente Frans Timmermans: «La recuperación que proponemos dará lugar a la sociedad que esta y las próximas generaciones necesitan: limpia, próspera, resiliente. Donde nadie se quede atrás».

4.2.8. Hacer de la reciprocidad un requisito. Cuando los recursos públicos se utilizan para ofrecer al sector privado una perspectiva de futuro, la sociedad puede esperar legítimamente que se cree valor en beneficio de todos. Cabe pensar en acuerdos respecto al pago de impuestos, una conducta social adecuada por parte de los empleadores, la suspensión de dividendos y primas y la obligación de esforzarse por reducir las emisiones de CO₂, cumpliendo las leyes ambientales y procurando que las políticas de movilidad de las empresas sean más sostenibles.

4.2.9. El modelo económico actual tiene su medida de referencia (tótem) en el PIB, un parámetro que nunca ha permitido calcular lo que realmente cuenta para los seres humanos. A juicio del CESE, replantearse hoy esta cuestión con vistas a un nuevo modelo de desarrollo económico y social para la UE significa integrar este importante indicador económico con otro igualmente importante: el bienestar de una comunidad.

4.2.10. El CESE cree que un plan de reconstrucción y recuperación debe otorgar prioridad al ciudadano de a pie y al futuro de nuestro planeta. En este sentido, resulta fundamental mantener el mayor empleo neto posible a corto plazo. Pero también es esencial tener presente lo que está por llegar. Se trata de una economía «a prueba» de acontecimientos futuros que satisfice las necesidades de la sociedad, no contribuye al cambio climático, utiliza los recursos de manera inteligente y combina la capacidad europea de generar ingresos con un entorno de vida saludable y un buen empleo. Debemos encaminarnos en esa dirección, hacia un futuro sostenible. Una economía con perspectiva de futuro depende también de que sea lo más accesible posible a todos los tipos de trabajadores y de permitir que todo el mundo contribuya a sus comunidades y a la sociedad en su conjunto. Debemos aprender de las nuevas fórmulas de flexibilidad que los empleadores han adoptado durante la crisis para responder a las necesidades de las personas más alejadas del mercado laboral (personas con discapacidad, desempleados de larga duración, trabajadores de mayor edad), con el fin de facilitar su participación en una nueva economía más ecológica. Debemos encaminarnos hacia ese objetivo de un futuro sostenible.

4.2.11. La UE y sus Estados miembros deben garantizar que las nuevas empresas de la economía limpia, especialmente las emergentes y las pymes, dispongan de acceso al capital que necesitan para seguir desarrollando las soluciones del mañana.

4.2.12. Los interlocutores sociales deben participar en el desarrollo y la mejora de las medidas de apoyo para compensar la falta de actividad económica en muchos sectores y para proteger a todos los tipos de trabajadores y de pequeñas empresas. Son necesarias prestaciones de desempleo adecuadas y sostenibles y otras formas de ayuda, incluidas normas mínimas europeas sobre la tasa de sustitución neta, la duración del derecho a prestaciones por desempleo y la cobertura. En los sectores en los que resulte viable, pueden introducirse regímenes de reducción del tiempo de trabajo, previa consulta con los interlocutores sociales. En algunos Estados miembros, los trabajadores en cuarentena pueden beneficiarse de la cobertura de una baja por enfermedad remunerada. Simplificar el acceso al teletrabajo, en consulta con los interlocutores sociales, es otra posibilidad para aliviar la situación de las empresas, los trabajadores y los trabajadores autónomos. Además, los gobiernos podrían prestar asistencia financiera y técnica a las pymes para ayudarlas a desarrollar rápidamente su capacidad de teletrabajo.

4.2.13. La participación de todos los ciudadanos a través de las organizaciones de los interlocutores sociales y de la sociedad civil, hará posible el proceso de reforma de la economía y la sociedad. Por lo tanto, los Estados miembros y la UE deben garantizar que, en este complejo proceso, nadie se quede atrás, en particular, los trabajadores más precarios, las personas en edad de prejubilación, las personas con discapacidad, las mujeres con puestos de trabajo poco valorados y los jóvenes, especialmente los pertenecientes a minorías visibles y los de origen migrante, sobre todo, aquellos que pertenecen a más de uno de estos grupos.

5. El plan de recuperación

El CESE aboga por una **recuperación verde, una sólida recuperación social y una fuerte recuperación económica**, puesto que una agenda tan ambiciosa y transformadora puede llevarse a cabo si se basa en seis principios: solidaridad, competitividad, sostenibilidad, salvaguarda del empleo, protección de los ingresos y participación. Cuanto más sólidas sean las medidas de recuperación y más adaptadas a la situación de los Estados miembros y sus poblaciones, más credibilidad tendrá Europa y más capaz será de hacer frente a los desafíos sin precedentes que plantea esta crisis.

5.1. El Mercado Único

5.1.1. La Estrategia para el Mercado Único está en el centro del proyecto europeo, permitiendo que las personas, los servicios, los bienes y los capitales circulen más libremente, ofreciendo oportunidades a las empresas, los consumidores y los trabajadores europeos. Es necesario tomar medidas para liberar plenamente su potencial y eliminar barreras. Además, a raíz de la crisis y otros aspectos de un entorno cambiante, como la digitalización, el mercado único debe adaptarse plenamente a las nuevas ideas y modelos de negocio. Se trata, por lo tanto, de restaurar, revitalizar y reconstruir el mercado único como instrumento de recuperación. Las acciones a corto plazo comprenden la apertura inmediata de las fronteras. Además, es necesario actuar a corto plazo en dos vertientes:

Abordar las tensiones. A este respecto, las condiciones de competencia «desiguales», que están emergiendo actualmente, son motivo de gran preocupación. Los paquetes de medidas de incentivación de los Estados miembros son extremadamente diversos y han dado lugar (con la loable intención de absorber parte de la perturbación de la demanda) a unas condiciones de competencia desiguales entre los Estados miembros. Por otra parte, las ayudas estatales deben abordarse y analizarse desde un punto de vista sectorial, examinando el modo en que, a corto y largo plazo, estas acciones distorsionarán tanto la competencia como las condiciones de competencia equitativas.

Reactivar la economía y la productividad. Necesitamos productividad en la economía real (lo que se traduce en empleo, poder adquisitivo y productos y servicios básicos). Esta productividad puede adoptar formas diferentes y ser generada por modelos de negocio diversos, pero es necesario actuar en este ámbito para evitar que siga aumentando la desigualdad. Esta reactivación requiere la adopción de paquetes de medidas de apoyo y un entorno favorable para las pymes y la industria. Las pymes, como es sabido, constituyen la columna vertebral de la economía europea y requieren un apoyo específico, pero sin cargas adicionales ni burocracia. La recuperación solo será posible para estas empresas si se les ofrece apoyo financiero a escala nacional y de la UE. En este caso, las subvenciones, los préstamos, la garantía de liquidez, los incentivos fiscales, la creación de condiciones favorables para retener y contratar personal, la revisión de la legislación sobre quiebras y otras ayudas resultarán cruciales. En lo que se refiere a las leyes sobre quiebras, la UE debería adoptar medidas legislativas para permitir que las pequeñas empresas en situación de quiebra debido a la crisis de la COVID-19 estén en condiciones de volver a ponerse en marcha rápidamente. Estas medidas deberían estar limitadas en el tiempo.

5.2. Estrategia industrial

5.2.1. Una política industrial europea suficientemente coordinada que tenga en cuenta tanto los retos actuales que plantea la crisis de la COVID-19 y los que planteará el período posterior, como los aspectos de la digitalización y la sostenibilidad. Esta política debe basarse en ingentes inversiones en estructuras económicas y empresariales sostenibles y en

la creación de empleos permanentes de alta calidad. La realización del potencial de innovación de las pymes y el avance hacia una economía circular, integradora y climáticamente neutra, podrían garantizar tanto la seguridad de los recursos a largo plazo como los suministros a corto plazo importantes para abordar los retos futuros.

5.2.2. Es necesario determinar y apoyar a las industrias y los sectores clave, desde los recursos humanos hasta la investigación, dando lugar a una política industrial europea que proteja a estos sectores estratégicos del mercado y garantice la seguridad del suministro de elementos clave, como respiradores, mascarillas y otros productos necesarios en una situación de pandemia. Para ello, será necesario apoyar a las corporaciones que relocalicen su capacidad de producción en Europa, permitiendo a la UE recuperar el control de la producción y garantizando su autonomía en el mercado mundial, siempre en consonancia con una transición medioambiental justa. Estas corporaciones y empresas deberán ser sostenibles, con una estrecha participación de los trabajadores, y contribuir al Pacto Verde como marco para los planes de recuperación y reconstrucción.

5.2.3. La visión de la empresa como servicio consiste en fomentar aquellas que más contribuyen a la prosperidad común, en ámbitos como la salud, la asistencia social, la educación, la renovación, la cultura, la artesanía y la creatividad, y que se benefician de un entorno empresarial justo, competitivo y sostenible. Evidentemente, la urgencia social y la ecológica van de la mano, pero ahora más que nunca el imperativo medioambiental tendrá que impregnar todas nuestras acciones y políticas en respuesta a la destrucción de nuestro (eco)sistema. A este respecto, por ejemplo, el apoyo financiero concedido a empresas de sectores contaminantes debe determinarse en el marco de una transición verdadera hacia un modo de producción social y respetuoso con el medio ambiente.

5.2.4. Europa debe financiar actividades que cumplan dos criterios: la relocalización de las producciones estratégicas — que crean empleo de calidad— para que Europa sea independiente, especialmente en lo que respecta a la protección de la salud y la capacidad de respuesta, y la concesión de prioridad a las inversiones sostenibles socialmente responsables y respetuosas con el medio ambiente. Las pymes, al igual que las grandes empresas y las empresas sociales, podrían desempeñar un papel fundamental en la reestructuración del sistema de producción europeo.

5.3. El Pacto Verde

5.3.1. Para fomentar la transición hacia una economía europea más sostenible y resiliente, el estímulo ecológico debe garantizar una recuperación integradora que no deje atrás a ningún ciudadano europeo.

5.3.2. De acuerdo con el principio de «no ocasionar daños», las inversiones realizadas en el marco del estímulo económico a corto plazo deberían ser neutrales respecto de la transformación estructural de la economía europea hacia el objetivo cero en materia de contaminación, la restauración de la biodiversidad y la neutralidad climática antes de 2050, o bien acelerar dicha transformación. A tal efecto, el estímulo ecológico debería dirigirse especialmente a las medidas que incidan positivamente en el aumento de la eficiencia de los recursos, el respeto de nuestro capital natural y la reducción a medio y largo plazo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de acuerdo con la neutralidad climática.

5.3.3. Es fundamental que este estímulo «verde» se dirija a objetivos concretos, proporcionando apoyo económico e incentivos a los sectores con una repercusión positiva máxima en la demanda agregada. Con el fin de maximizar la producción económica, el estímulo ecológico debería dirigirse a aquellos sectores que poseen un potencial significativo para crear puestos de trabajo, siempre que se disponga de las capacidades adecuadas. En este sentido, se ha de tener en cuenta el impacto asimétrico de la crisis del coronavirus, que afecta de manera desproporcionada a las economías de los Estados miembros del sur de la UE.

5.3.4. Con el Pacto Verde Europeo, la Unión Europea ha emprendido una transición hacia una economía sostenible. Por lo tanto, tiene sentido combinar las medidas de apoyo económico con un nuevo estímulo a dicha transición. Los fondos públicos deben utilizarse con el fin de lograr un impacto social y medioambiental positivo. En lo que respecta al empleo, esto no significa necesariamente que se deban conservar o salvar los mismos puestos de trabajo o las mismas actividades económicas. En caso de que una empresa o sector carezca de perspectivas razonables en el contexto de una economía sostenible, estas medidas de ayuda podrían resultar útiles para generar cambios dentro de un sector o para pasar de un sector a otro.

5.3.5. El Pacto Verde requiere, para el futuro, fuerzas vivas empresariales que sean resilientes y se comprometan con el éxito. Las corporaciones europeas, que desarrollan actividades transfronterizas, son actores sociales pertinentes e importantes. El concepto político de «transición justa» debería guiarles en sus actividades. Una «empresa sostenible» con una fuerte voz «de los trabajadores» es un actor estratégico clave en la que se garantizan los derechos de información y consulta obligatorios y la participación en los consejos de administración, integrando la política macroeconómica en los convenios colectivos. Permitir que los trabajadores, los sindicatos y los comités de empresa participen activamente en la ejecución de los planes relativos a las políticas de las empresas impulsados por el concepto de «empresa sostenible para una transición justa» ofrece perspectivas para la creación de unos lugares y unas condiciones de trabajo dignos, en entornos saludables y en regiones en las que merezca la pena vivir.

5.3.6. Es necesario adoptar medidas de apoyo por etapas, porque nadie puede predecir cómo evolucionará la economía después de la crisis del coronavirus. Por este motivo, abogamos por que las medidas de apoyo se ejecuten por etapas, de modo que se puedan realizar ajustes en función de los avances y la evaluación de cada sector, en parte sobre la base del grado de incidencia positiva en el clima y la naturaleza.

5.3.7. El Pacto Verde tendrá que preservar el modelo agrícola europeo basado en la calidad y la sostenibilidad. El plan de recuperación deberá promover:

- sistemas alimentarios más sostenibles, tanto en lo que atañe a la producción como al consumo, de conformidad con las intenciones de la Comisión en lo que respecta a la estrategia «del agricultor al consumidor» para la alimentación sostenible;
- la soberanía alimentaria de la UE en un espíritu de solidaridad entre las diversas formas de agricultura europea y la integración de los aspectos económicos, sociales y medioambientales;
- la propuesta ambiciosa a partir de la nueva estrategia de biodiversidad de la UE, que debe constituir un componente clave de todos los esfuerzos de reconstrucción. Una estrategia ambiciosa enviaría una señal clara y coherente en favor del medio ambiente, el clima, la salud pública y la acción social. Redundaría en beneficio tanto de la PAC como del sistema alimentario europeo, que de este modo podrían seguir evolucionado hacia una mayor sostenibilidad.

5.4. Las prioridades de inversión

5.4.1. La inversión sostenible en las comunidades, la accesibilidad de los espacios públicos, la asistencia sanitaria, la educación inclusiva, los servicios sociales, las viviendas e infraestructuras que no emitan carbono, y la protección y restauración de la biodiversidad, descentralizando la producción de energía, serán esenciales para lograr una economía del «bienestar». A este respecto, la renovación energética de los edificios es un ámbito que debería priorizarse. Esta ola de renovación debería ser también una oportunidad para procurar, al mismo tiempo, que el parque inmobiliario pueda adaptarse de cara al futuro, aumentando su accesibilidad para una población que envejece y para un creciente número de personas con discapacidad.

5.4.2. El sector de la construcción es importante: la renovación de millones de viviendas para que sean energéticamente eficientes y sostenibles ayudará a reactivar este sector y a dar un paso más hacia la neutralidad climática. La construcción requiere mucha mano de obra y el consumo de energía en los edificios (iluminación, calefacción) representa una tercera parte de las emisiones de CO₂ en Europa. Se trata de una labor muy importante, puesto que el 75 % de los edificios residenciales y comerciales se construyeron antes de que existieran normas de la UE en materia de consumo energético. La renovación de las viviendas de personas afectadas por la pobreza energética en la UE daría lugar a una reducción significativa del gasto público en salud, atendiendo a estudios previos según los cuales, como promedio, el coste de la pobreza energética en un sistema sanitario moderno podría ser tres veces mayor que el coste de las medidas de rehabilitación de los edificios⁽⁹⁾.

5.4.3. Habida cuenta del envejecimiento de la vivienda y del patrimonio arquitectónico e infraestructural, el CESE llama la atención sobre la importancia de activar un volumen adecuado de inversiones destinadas a garantizar (en las zonas propensas a sufrir terremotos) y reestructurar el parque de viviendas, el patrimonio artístico (áreas metropolitanas, ciudades y pueblos) y las infraestructuras de transporte (puertos, puentes, carreteras, etc.).

5.4.4. La expansión de las energías renovables y con bajas emisiones de carbono no solo requiere la creación de instalaciones adecuadas, sino también la modernización del conjunto de la red eléctrica europea y de las posibilidades de almacenamiento.

5.4.5. El plan de recuperación constituye una oportunidad para invertir en un transporte público muy necesario y garantizar un verdadero cambio modal, reduciendo así la contaminación atmosférica y contribuyendo a la acción por el clima. Esto significa más tranvías, más autobuses de servicio regular y de cero emisiones, así como una verdadera intermodalidad en nuestras ciudades; un plan de acción de la UE y una ayuda financiera a gran escala para la mejora, la ampliación y el mantenimiento de los ferrocarriles, inversiones en trenes, diurnos y nocturnos, conexiones ferroviarias transfronterizas y otras innovaciones relacionadas con el transporte ferroviario. Será necesaria una coordinación a escala de la UE para garantizar que los vuelos de corta distancia se vean reemplazados por alternativas sostenibles. Para alejar el tráfico de nuestras carreteras, deberá transportarse una mayor cantidad de mercancías por ferrocarril, vías navegables interiores y el mar (por ejemplo, transporte marítimo de corta distancia y sostenible).

5.4.6. Es preciso sentar las bases de una industria europea de la movilidad de cero emisiones, que sea capaz de satisfacer la creciente demanda de alternativas a los motores de combustión y de infraestructuras de recarga tanto de automóviles como de furgonetas, autobuses y camiones, pero también de impulsar la oferta para el sector ferroviario. Esto incluye

⁽⁹⁾ Host S., Grange D., Mettetal L, Dubois U. 2014. *Précarité énergétique et santé: état des connaissances et situation en Île-de-France*, Observatorio Regional de Salud, Île-de-France, París, p. 14.

también una amplia red de estaciones de carga eléctrica en toda Europa y el desarrollo de baterías sostenibles y más eficientes. Esto se vería acompañado de programas de reciclaje, que ofrecerán nuevas oportunidades profesionales a los trabajadores que abandonen el sector del transporte basado en combustibles fósiles.

5.4.7. Como se ha observado ya en varias ciudades, la fase de confinamiento pone en cuestión el uso tradicional del espacio urbano y la movilidad, y fomenta la experimentación. El período de recuperación puede beneficiarse aún más del desarrollo del uso de la bicicleta, ya que puede favorecer el distanciamiento físico, reducir las aglomeraciones en el transporte público y proporcionar más espacio y un acceso más sencillo a los comercios locales. Las inversiones encaminadas a mejorar la infraestructura para bicicletas pueden surtir efecto rápidamente en las ciudades y entre ellas, así como estimular el ecosistema de la bicicleta.

5.4.8. Transformar la economía en una economía circular es esencial para el éxito del Pacto Verde. Por este motivo, deben organizarse de otra forma sectores como, por ejemplo, los del acero, el cemento (ambos grandes consumidores de energía) y la química.

5.4.9. Con la transición hacia una economía circular como aspecto central, el paquete de medidas de recuperación puede acelerar significativamente la evolución necesaria de la infraestructura y promover la innovación de los materiales alternativos y las nuevas tecnologías. En primer lugar, para evitar la creación de residuos, la UE debería apoyar las iniciativas encaminadas a crear empresas emergentes y de la economía social en el ámbito de la reparación y la reutilización, así como promover la formación y la reconversión profesionales pertinentes para aquellas personas que pierdan su puesto de trabajo durante la recesión económica. Este planteamiento podría centrarse, en particular, en «ámbitos de transición justa», contribuyendo a la transformación de las regiones mineras en regiones de «minería urbana».

5.4.10. En segundo lugar, la recogida selectiva de los residuos municipales representa una condición clave para extraer valor de los residuos de manera viable mediante el reciclaje. Por lo tanto, la UE debería ayudar a los entes locales a reducir la brecha de inversión en las infraestructuras de recogida, clasificación y reciclaje de residuos municipales en los próximos cinco años.

5.4.11. La crisis del coronavirus demuestra que la revolución digital es un aspecto importante del refuerzo de la resiliencia de nuestras sociedades ante las crisis. Se considera primordial invertir en la digitalización de los servicios esenciales y potenciar la capacidad de gobiernos, legisladores e instituciones públicas para prestar servicios en época de crisis. Al mismo tiempo, se ha de tener en cuenta que las tecnologías digitales constituyen una herramienta y no un fin en sí mismo. Es necesario asumir la responsabilidad pública del marco en el que se encuentran las tecnologías digitales y orientarlo hacia normas de elevada sostenibilidad, con inclusión de sólidas salvaguardas democráticas y tecnológicas, acompañadas de medidas de apoyo en materia de coste y conocimiento que no dejen a nadie atrás. Esto implica, en consonancia con el Acta Europea de Accesibilidad, la necesidad de velar por que la revolución digital garantice la accesibilidad de los más de 100 millones de personas con discapacidad en la UE.

5.4.12. La estrategia «del agricultor al consumidor» debe proporcionar una dirección clara al sistema alimentario de la UE después de la crisis sanitaria actual y fomentar medidas que permitan construir cadenas de suministro de alimentos más sostenibles, resilientes y justas. Se requieren medidas a corto plazo para abordar la escasez de mano de obra estacional y evitar perturbaciones de la cadena de suministro. Más a largo plazo, la estrategia «del agricultor al consumidor» y la política agrícola común deberán aumentar la resiliencia y la sostenibilidad de nuestro sistema alimentario mediante la reconstrucción de modelos de explotación agraria más diversificados, la promoción de ejes de distribución alimentaria localizados y cadenas de suministro más cortas, así como la mejora del acceso al mercado para los pequeños agricultores, los pescadores con escaso impacto ambiental y los acuicultores.

5.4.13. Es necesario invertir en programas de reciclaje profesional para sectores que probablemente no puedan adaptarse de cara al futuro (por ejemplo, porque dependen en gran medida de combustibles fósiles). Esto significa que estos sectores deberán buscar opciones para reducir su uso de ese tipo de combustible y ser más ecológicos. Se aboga por una política de inversión específica que traslade sin dificultades el empleo perdido hacia sectores con escasez de mano de obra, a saber, los sectores social y ecológico.

5.4.14. Los Estados miembros deben invertir más en servicios públicos porque, como ha demostrado la crisis, estos desempeñan un papel crucial en la tarea de salvar vidas y hacer frente a la pandemia. En este sentido, los líderes europeos han de considerar la denominada «regla de oro» al aplicar las normas fiscales de la UE, eximiendo a la inversión pública de las estimaciones de déficit y teniendo en cuenta la sostenibilidad del nivel de deuda existente. La UE debería evaluar a fondo la liberalización de los servicios públicos basada en las normas de competencia. También debe mejorarse el acceso a los servicios públicos.

5.5. *Las medidas sociales*

5.5.1. La aplicación del pilar europeo de derechos sociales (PEDS) a escala de la UE en todos los Estados miembros constituye un paso importante para emprender de manera proactiva un proceso de convergencia social. El PEDS es la herramienta que permite establecer un nuevo cuadro de indicadores sociales actualizados.

5.5.2. Hay que situar el empleo en el centro de la estrategia de la UE, destacando la importancia de los conocimientos técnicos y su aplicación continua a través del sistema de educación, formación y aprendizaje permanente, que permite a la mano de obra europea adaptarse a la transformación del sistema de producción a raíz de la transición digital y ecológica.

5.5.3. Resulta esencial redefinir el trabajo en la fase de recuperación de la crisis de la COVID-19. Tanto en la sanidad privada como en la pública, la búsqueda del aumento de la productividad obró en detrimento de la calidad del servicio y la experiencia de trabajo, lo que tuvo consecuencias dramáticas durante la crisis sanitaria en la mayoría de los países de la UE. La transición hacia actividades basadas en los servicios daría lugar a la creación de una economía con mayor uso de la mano de obra, contrarrestando la precariedad del empleo en estos sectores, respaldando unos niveles de empleo más elevados y recuperando puestos de trabajo para la economía real. Por consiguiente, se consideran fundamentales las políticas destinadas a respaldar el trabajo de calidad en los sectores que requieren mucha mano de obra y prestan servicios de elevada calidad.

5.5.4. El CESE acoge con satisfacción el programa de trabajo 2020 actualizado de la Comisión Europea ⁽¹⁰⁾, como un compromiso con el mantenimiento de la dimensión social en la estrategia de recuperación. Hay varias iniciativas legislativas y no legislativas que no pueden demorarse ni posponerse, puesto que son pilares de la Agenda Social. Entre ellos, cabe mencionar la transposición de las Directivas adoptadas con arreglo a los plazos ya convenidos (Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, Directiva sobre desplazamiento de trabajadores, Directiva relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles). La Comisión también ha confirmado todas las iniciativas que impulsarían una recuperación justa y socialmente sostenible, incluidas las relativas a la transparencia salarial, los salarios mínimos, la fiscalidad justa, el empleo juvenil, el régimen europeo de reaseguro de desempleo, la agenda de capacidades y la educación digital, el trabajo en plataformas digitales y las normas de gobernanza económica de la UE. Falta en el programa de trabajo la actualización de la salud y la seguridad en el trabajo mediante medidas preventivas eficaces en los lugares de trabajo.

5.5.5. Una recuperación social sólida supone, asimismo, un mayor acceso a los sindicatos y una mejor protección. Es necesario apoyar la negociación colectiva y la democracia en el lugar de trabajo. La UE y los Estados miembros deben apoyar a los interlocutores sociales con el fin de impulsar de manera significativa la negociación colectiva.

5.5.6. Asimismo, debería abordarse el papel que desempeña el género. La recesión económica causada por la actual pandemia de COVID-19 tiene importantes consecuencias para la igualdad de género, tanto durante la recesión como en el proceso de recuperación posterior. En comparación con las recesiones «normales», que afectan más gravemente al empleo de los hombres que al de las mujeres, la disminución del empleo provocada por las medidas de distanciamiento social tiene un impacto considerable en sectores con una elevada proporción de empleo femenino. Además, los cierres de colegios y guarderías han aumentado enormemente las necesidades en materia de cuidado de niños, lo que repercute de manera especialmente significativa en las madres trabajadoras. Es probable que los efectos de la crisis en estas trabajadoras sean persistentes, dado el valor que reviste su experiencia en el mercado laboral.

5.6. Sistemas sanitarios

5.6.1. Por encima de otras consideraciones, una de las principales lecciones extraídas de la crisis del coronavirus es que los sistemas de salud en casi todos los países europeos deben fortalecerse, ante todo centrándose en la prevención. El impacto del coronavirus somete a los sistemas sanitarios de toda Europa a una enorme presión; algunos países se ven más afectados que otros debido a diferencias en términos de efectivos (médicos y enfermeros), profesionales altamente cualificados, equipos médicos y capacidad hospitalaria. Si bien la responsabilidad de la atención médica incumbe al nivel nacional, la propagación del virus no conoce fronteras. Afecta a toda Europa, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, con consecuencias sanitarias, sociales y económicas que exigen una respuesta común a nivel europeo.

5.6.2. La crisis del coronavirus ha puesto de manifiesto la dependencia de la UE de importaciones de productos médicos procedentes de terceros países. Las inversiones en protección de la salud, asistencia sanitaria, servicios de atención a largo plazo, asistencia sanitaria preventiva y políticas de salud y seguridad en el trabajo (con un enfoque basado en el ciclo de vida), son necesarias y han de recibir el apoyo de las instituciones de la UE.

5.6.3. La crisis del coronavirus ha dejado claro que las multinacionales farmacéuticas ejercen un enorme poder. A fin de aumentar el grado de independencia de la industria farmacéutica, también debe crearse un cuantioso fondo europeo de investigación para el desarrollo de nuevos medicamentos y vacunas. Las instituciones de la UE han de contar con las competencias necesarias para coordinar el suministro, la distribución y los precios de los equipos médicos y de protección esenciales en el mercado único.

⁽¹⁰⁾ https://ec.europa.eu/info/publications/2020-commission-work-programme-key-documents_es.

5.7. Relaciones internacionales

5.7.1. La Unión Europea se basa en valores europeos comunes que no son negociables bajo ningún concepto ⁽¹¹⁾, a saber, el respeto de la dignidad humana y los derechos humanos, la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho. Estos valores no pueden pasarse por alto cuando la UE y sus Estados miembros se enfrentan a una emergencia y sus repercusiones económicas y sociales. Si bien la respuesta a la crisis actual debe ser rápida y requiere ciertas medidas excepcionales y limitadas en el tiempo, estas no pueden ir en contra del Estado de Derecho ni poner en peligro la democracia, la separación de poderes y los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos. El CESE insiste en que todas las medidas políticas correspondientes deben estar en plena sintonía con nuestros valores comunes, tal como se establecen en el artículo 2 del TUE.

5.7.2. La crisis del coronavirus ha puesto de relieve que el libre comercio internacional no ofrece ninguna garantía en cuanto a la seguridad del suministro, ni siquiera en lo que se refiere a las existencias alimentarias, sanitarias e industriales. A esto hay que añadir una falta de transparencia y trazabilidad.

5.7.3. Se debería animar a algunas empresas europeas que han desarrollado capacidad industrial en el territorio de terceros países a relocalizar su capacidad en la UE. La relocalización de las actividades, en la industria, la agricultura y los servicios, debería contribuir a una mayor autonomía frente a los mercados internacionales, la recuperación del control de los métodos de producción y el inicio de una transición medioambiental y social de las actividades. En estas circunstancias, podrían recibir apoyo financiero de los gobiernos de los Estados miembros, sin aplicar la normativa sobre ayudas estatales.

5.7.4. La crisis también ha dejado claro que existen riesgos importantes asociados a la dependencia de la UE respecto de China en cuanto a gran parte de la producción, sobre todo en el ámbito médico (por ejemplo, equipos de protección). Para reforzar los sistemas sanitarios en casi todos los países europeos es muy importante reducir esta dependencia en lo que respecta a productos esenciales. Este objetivo puede alcanzarse mediante una ampliación de la producción en la UE (cadena de producción/suministro de la UE) y el desarrollo de la capacidad productiva en cooperación con otros países, por ejemplo, en África (cadenas de producción/suministro UE-África). Este enfoque aporta valor añadido en el sentido de que los países menos desarrollados también serán capaces de desarrollar nuevas actividades económicas y fortalecer su asistencia sanitaria.

5.7.5. El mundo posterior a la pandemia debería crear un nuevo sistema de relaciones internacionales, economía global y solidaridad, con el compromiso de compartir la riqueza del mundo y salvar vidas, así como de proteger los logros sanitarios, científicos, intelectuales e industriales. La UE debería desempeñar un papel destacado en este nuevo sistema de relaciones internacionales basado en la solidaridad y la cooperación al desarrollo. Además, la UE debería mantener y posiblemente aumentar los compromisos de cooperación al desarrollo.

5.7.6. Garantizar unas condiciones de competencia equitativas para la economía mundial puede poner fin a la explotación de los trabajadores, por un lado, y a unos beneficios empresariales indebidos y exorbitantes, por otro. La incorporación de las normas de la OIT y de desarrollo sostenible a las reglas de la OMC y de otras agencias relacionadas de las Naciones Unidas podría contribuir de manera sustancial a la construcción de un nuevo orden económico equitativo y a una globalización justa e inteligente. Las normas deben adaptarse en consecuencia y aplicarse de manera más coherente en el futuro para poder concentrar todos los recursos y el personal disponible donde resulte más necesaria la ayuda.

5.7.7. Toda infracción de los derechos fundamentales debe justificarse objetivamente y han de incluirse cláusulas de extinción. Resulta esencial garantizar en todo el mundo una vuelta a la normalidad con todos los principios democráticos básicos en el menor tiempo posible. Limitar derechos humanos como el derecho de reunión, la libertad de prensa, la privacidad y otros derechos nunca debe convertirse en la «nueva normalidad».

5.7.8. Es necesario relanzar el papel estratégico geopolítico de la UE en la promoción de los procesos de paz en el mundo, con el fin de reactivar las oportunidades de desarrollo económico en la vecindad de la UE: Balcanes Occidentales, Euromed, Asociación Oriental y otras zonas conflictivas.

5.7.8.1. A este respecto, la región Euromed y los Balcanes Occidentales deben volver a ser un área de oportunidades de desarrollo como lo fueron en el pasado cuando constituían un centro de intercambios de personas, bienes e ideas. Por esta razón, la región Euromed y los Balcanes Occidentales deben ocupar un lugar central en una política estratégica europea de integración e interconexión en el transporte y en los intercambios comerciales y culturales, con una estrategia macrorregional específica. Para promover este contexto, es necesario dar un nuevo impulso a las estrategias macrorregionales en el Mediterráneo y a la estrategia urbana europea.

⁽¹¹⁾ Dictamen SC/052 del CESE sobre *El futuro de la UE: ventajas para los ciudadanos y respeto a los valores europeos*.

5.8. La migración y la etapa posterior a la COVID-19

5.8.1. Con la llegada de la pandemia de COVID-19, la consiguiente e inmensa tragedia para los sistemas nacionales de salud y el hundimiento de la economía en todos los países, la cuestión de la migración pareció desaparecer del escenario y pasar a un segundo plano, con cierta indiferencia por parte de la opinión pública. Los solicitantes de asilo no pueden caer en el abandono como consecuencia de la crisis actual. Los derechos básicos de protección constituyen el núcleo de los valores europeos y no se pueden tirar por la borda cuando resultan incómodos. Es necesario restablecer las siguientes medidas:

- reanudar los procedimientos para obtener permisos de residencia y reconocer el derecho de asilo en casi todos los países europeos;
- resolver la situación sanitaria de hacinamiento en los centros de acogida de inmigrantes;
- abordar la precariedad laboral (que en algunos casos ha dado lugar a una reducción, y en otros a una suspensión total, de las «remesas», que son, a menudo, el único sustento de las familias de los migrantes que permanecen en los países de origen);
- regularizar a los migrantes que trabajan en la prestación de cuidados personales o en el sector agrícola;
- desarrollar un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) que sea obligatorio, seguro y eficaz para que todos los países de la UE compartan responsabilidades comunes a la mayor brevedad;
- concebir y desarrollar vías realistas, legales, seguras y viables para la migración laboral a la UE;
- establecer un diálogo permanente y efectivo con los países de origen de los migrantes para desarrollar estructuras y marcos de comunicación;
- reforzar el apoyo económico y técnico a la Agencia Frontex;
- garantizar el compromiso a corto plazo de evaluar, asimismo, la relocalización de todos los recursos en el marco presupuestario plurianual de la UE para 2021-2027.

6. El plan de reconstrucción

6.1. Todas las medidas descritas anteriormente estarán vinculadas a la necesidad de formular un nuevo sistema de gobernanza económica, con políticas estratégicas en materia de industria, competitividad, asuntos sociales, medio ambiente y comercio.

6.2. Es necesario promover la reforma de la gobernanza económica de la Unión Europea, revisando el Pacto de Estabilidad y Crecimiento con el fin de garantizar al mismo tiempo la estabilidad y el crecimiento.

6.3. Sobre la base del instrumento de recuperación «Next Generation EU», será necesario garantizar un aumento progresivo de los recursos propios de la UE mediante la introducción de la posibilidad de elegir entre diferentes fuentes de ingreso pertinentes y apropiadas como, por ejemplo, los regímenes de comercio de derechos de emisión de la UE, una base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICIS), un impuesto digital, un impuesto sobre las transacciones financieras, un impuesto sobre el CO₂ o el señoreaje.

6.4. La UE debe activar urgentemente un mecanismo de coordinación capaz de neutralizar la planificación fiscal agresiva y combatir el fenómeno de la evasión fiscal en los veintisiete Estados miembros, fenómeno que generó una pérdida anual media de ingresos fiscales de 46 000 millones EUR en el período 2001-2016 para los Estados miembros de la UE (0,46 % del PIB) ⁽¹²⁾. Al mismo tiempo, la UE debe activar una estrategia poderosa para frenar el blanqueo de capitales, una práctica que puede envenenar el sistema de producción de la UE y causar distorsión en el mercado único al socavar las condiciones de competencia equitativas.

⁽¹²⁾ Comisión Europea, 2019, *Estimating International Tax Evasion by Individuals*. Documento de trabajo n.º 76 — 2019.

6.5. Es importante preservar el modelo europeo de derechos, normas y políticas de consumo. Esto es lo que hace que la UE sea única. Por ejemplo, en el ámbito de la digitalización, el código ético de la UE en materia de IA separa la visión de la Unión basada en el concepto de «control humano» de la de otras regiones. Este enfoque, basado en los derechos y las libertades fundamentales, forma parte del modelo de la UE y debe preservarse a pesar del clima sumamente competitivo que está emergiendo en estos momentos.

6.6. Es necesario aprovechar al máximo los nuevos modelos de negocio, más sostenibles, que están surgiendo (circulares, basados en la puesta en común de recursos, de economía social, etc.). Representan también una característica del modelo social de la UE y aportan un valor doble, económico y social, además de ser instrumentos que contribuirán a la realización del Pacto Verde Europeo y los ODS. Estos modelos de negocio brindan la oportunidad de ayudar a la economía a recuperarse y abordar los problemas sociales al mismo tiempo. A este respecto, el plan de acción circular de la UE resultará crucial, al igual que el prometido plan de acción de la Unión para la economía social (primavera de 2021). Deberían compartirse ejemplos inspiradores como la Alianza Europea de Agrupaciones Empresariales.

6.7. La digitalización es a la vez una oportunidad y un riesgo para la recuperación. Se trata del ámbito de la innovación que puede situar a la UE en la vanguardia, como en el caso de la tecnología de cadena de bloques, donde la UE ocupa una posición de liderazgo. La cadena de bloques como tecnología (no el *bitcoin*) conlleva valores democráticos, y ofrece transparencia y una mejora de las estructuras de gobierno. Con todo, deben gestionarse los riesgos inherentes a la digitalización: más desempleo, marginación digital y exclusión social. Además, hay que encontrar maneras de aprovechar las oportunidades y equilibrar los riesgos al mismo tiempo. Todo ello en un panorama en el que la UE intenta mantener su competitividad a escala mundial.

6.8. Existe la posibilidad de promover la innovación social como modelo de recuperación a través de la cocreación, el codiseño y la coproducción. En un panorama social complejo con inmensos desafíos sociales, la única vía consiste en movilizar todos los recursos de la sociedad, trabajando de manera intersectorial y multidisciplinaria en la búsqueda de soluciones. La sociedad civil organizada es un catalizador de innovación social, un movimiento que ha contribuido a la concepción de sistemas de bienestar que han dado lugar a nuevas políticas, estructuras, productos, servicios y métodos de trabajo. Ahora más que nunca es necesaria la participación de la sociedad civil, y la verdadera innovación social depende de esta participación.

6.9. ¿Ha surgido un nuevo modelo de sociedad? La recuperación pasa por la productividad, el estímulo fiscal y la distribución de la riqueza. Quizá sea el momento, una vez más, de revitalizar el concepto de «conjunto de medidas sobre inversión social», de trabajar de manera proactiva y preventiva para reducir los costes futuros para la sociedad. En este sentido, la UE debería impulsar las inversiones en infraestructuras sociales: i) educación y aprendizaje permanente; ii) salud, cuidados de larga duración y asistencia social; iii) vivienda asequible⁽¹³⁾. Todas estas medidas van de la mano de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales a todos los niveles, un sistema de seguimiento del Semestre Europeo basado en los ODS, el Pacto Verde Europeo y una transición digital justa basada en los valores de la UE, que podrían combinarse para sentar las bases de un nuevo modelo de sociedad de la Unión.

Bruselas, 11 de junio de 2020.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Luca JAHIER

⁽¹³⁾ Informe del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Inversión en Infraestructura Social en Europa titulado *Boosting Investment in Social Infrastructure in Europe*. Documento de debate sobre la economía europea 074, enero de 2018.

A continuación, figura un estudio estructurado de las medidas adoptadas por la UE en los últimos tres meses para abordar la pandemia de COVID-19.

| Tipo de medidas | | | |
|---|--|--|--|
| Monetarias y de estabilización | Fiscales | Basadas en garantías y créditos | Normativas y de procedimiento |
| Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), apoyo a la crisis de la pandemia: 240 000 millones EUR; préstamo de estabilidad macroeconómica para que los países de la zona del euro resuelvan sus desequilibrios macroeconómicos; equivalente al 2 % del PIB de la zona del euro. | Iniciativa de Inversión; Iniciativa de Inversión Plus: fundamentalmente 37 000 millones EUR; reasignación de los recursos de la política de cohesión centrados en abordar las consecuencias de la propagación del virus; 28 000 millones EUR complementados y no asignados hasta la fecha en el marco de los Fondos EIE. | SURE (Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia): 100 000 millones EUR; créditos ventajosos en apoyo a los trabajadores por cuenta ajena y propia; la primera parte del paquete de medidas de ayuda. | Normas sobre ayudas estatales: posibilidad de adaptar las medidas que atañen a todas las empresas y corporaciones (subvenciones a fondos salariales, aplazamiento de los impuestos de sociedades, los pagos del IVA y las cotizaciones a la seguridad social); apoyo financiero directo a los consumidores (compensación de gastos por servicios y eventos cancelados); posibilidad de medidas fiscales directas para las empresas en riesgo de quiebra debido a la pandemia; compensación por los daños que se haya demostrado que han sido causados por la pandemia (en este caso se requiere una notificación de la Comisión Europea); posibilidad de otras compensaciones de fuentes públicas a países especialmente afectados; posibilidad de apoyo directo de hasta 800 000 EUR por empresa. |
| BCE: programa temporal de compras de emergencia frente a la pandemia: 750 000 millones EUR; programa monetario expansivo para adquirir valores en apoyo a la liquidez del sistema financiero. | Fondo de Solidaridad de la Unión Europea: 800 millones EUR. | Fondo de Garantía Paneuropeo: 200 000 millones EUR; créditos ventajosos del BEI, principalmente para pymes; segunda parte del paquete de medidas de ayuda. | Flexibilidad de los criterios de las finanzas públicas: explicación más flexible de los criterios de disciplina de las finanzas públicas conforme a los criterios del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el Semestre Europeo. |
| | Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización: 179 millones EUR. | Instrumento financiero de apoyo a las pymes más gravemente afectadas: 8 000 millones EUR generados sobre la base de la garantía presupuestaria de la UE al FEI por parte del FEIE. | Cancelación temporal de los aranceles y el IVA para importaciones de instrumentos y equipos médicos de terceros países. |

| Tipo de medidas | | | |
|--------------------------------|---|---------------------------------|--|
| Monetarias y de estabilización | Fiscales | Basadas en garantías y créditos | Normativas y de procedimiento |
| | Refuerzo de la flexibilidad para permitir la movilización de todas las ayudas de los Fondos EIE no utilizadas aún; permite realizar transferencias entre el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión; el 100 % de la cobertura de los costes del proyecto procede de recursos de la UE; flexibilidad en la explicación de la concentración temática, etc. | | Selección y protección de activos y tecnologías europeos críticos. |